



Para despachos de oficio quatro mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

D. Juan de Sesa, D.ⁿ Zenon Abril Lorenzo
D.ⁿ Fran.^{co} Baera Coma, Sebastian y Fran.^{co} Pe-
nad Carrero, y Martin Jimenez de la Fuente
y otros Coniortes que en caso necesario todos en un
comun nos obligaremos por Escrituras acumples
con lo que en este memorial se da memoria, y
es que nos obligamos a hacer las fiestas de San
Zenon segun, y en la forma que se acostumbrado
hacer en los años que se aneleorado por tiempo de
veis años que tomaran principio en el siguiente de
veinta y siete, finalizando en el benidexo de se-
tentay dos siendo de nra obligacion el hacer la
funcion de Polvora, Macarada, los Alardos de Mo-
ros y Christianos, tres Corridos de toros en cada
en Año, dos en muere en cada año, y en quanto
a comedias que se de quebra sin obligacion precisa, y
en quanto al Mercado de S. queda de nra obliga-
cion como el elegir personas para Capitanes
de Armas, y otras personas necesarias para esta fun-
cion, por lo que nos obligamos acumples por todo lo
referido dandonos los puros necesarios para re-
cax la Para, todo lo que ponemos presente al S.
suplicando nos tenga avien Comedia. Lirrenia p.

